

PROGRAMA DE CURSO SALUD PÚBLICA II

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Wladimir Esteban Torres Reyes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-04-2021 13:20:19
Validado por: Barbara Loreto Sandoval Erices	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 17-04-2021 19:41:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05031	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN04025	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Wladimir Esteban Torres Reyes	Profesor Encargado (1)
María Angélica Saldías Fernandez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso del estudiante aportando desde la mirada del rol de enfermería a la profundización de las principales funciones de la Salud Pública, siendo éstas las acciones de promoción de salud, prevención de la enfermedad, acceso a las prestaciones de salud desde la perspectiva del derecho y protección de la salud desde un enfoque poblacional, incorporando principios bioéticos aplicables en salud pública, así como también analizando la participación social y la intersectorialidad como elementos fundamentales de las políticas públicas en salud. Del mismo modo, se espera que el estudiante comprenda el funcionamiento del Sistema de Salud, desde la perspectiva de la Vigilancia de la Salud considerando enfermedades transmisibles y no transmisibles. Este curso se imparte en el tercer nivel de formación y se articula con el nivel anterior con Salud Pública I y en el mismo nivel con Enfermería de la Infancia y Enfermería en la Adolescencia, Gestión y Administración en Salud I e Investigación en Salud y Metodologías cuantitativas.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Argumentando desde el rol profesional su compromiso ciudadano desde una mirada inclusiva, pluralista y democrática.
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.10
Aplicando los conceptos básicos de la nutrición humana y las necesidades de alimentación de las personas de acuerdo a cada etapa del ciclo vital, y estado de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.11
Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.12
Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.15
Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.16
Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
Dominio:Investigación
Este dominio considera espacios formativos centrados en el desarrollo del pensamiento indagador e investigativo, utilizando diversas metodologías para la construcción del conocimiento, abordado desde distintos paradigmas, aportando al desarrollo de la propia disciplina y otros ámbitos del área de la salud, en el contexto de los códigos éticos, normativos y legales
Competencia:Competencia 1
Indagar e identificar situaciones derivadas de la práctica de enfermería, utilizando el pensamiento crítico en la búsqueda de evidencias y resolución de problemas en las diversas áreas en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia

Identifica y problematiza fenómenos y situaciones vinculadas con el cuidado de enfermería que sean susceptibles de ser investigados.

Resultados de aprendizaje

RA1. Analiza las implicancias de la Promoción, Prevención, provisión de servicios de salud, participación social e Intersectorialidad, respecto de la elaboración de la Política Pública en Salud, para identificar las necesidades en salud colectiva en el marco de las determinantes sociales de la salud desde la mirada del rol de enfermería, incorporando además los principios bioéticos utilizados en salud pública.

RA2. Analiza aspectos fundamentales de la vigilancia de la salud en su contexto nacional e internacional, con el fin de relevar su importancia en la salud individual y colectiva considerando el rol de enfermería.

RA3. Investiga un brote epidémico simulado a partir de las distintas etapas que componen un estudio de brote, con la finalidad de generar posibles medidas de control en distintos contextos.

Unidades

Unidad 1: Políticas y programas en Salud Pública.

Encargado:

Indicadores de logros

1. Analiza la Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad desde la perspectiva de las Determinantes Sociales en relación a sus resultados en salud.
2. Analiza las principales conceptualizaciones de las Políticas en salud, considerando el ciclo de las políticas, para relevar su importancia en la salud individual y colectiva.
3. Analiza la estrategia de participación social en sus distintos niveles, desde la perspectiva de la satisfacción usuaria, los resultados en salud y el derecho a la salud.
4. Identifica la provisión de servicios de salud en relación a su capacidad de dar respuesta a los problemas de salud colectivos desde la mirada de enfermería.
5. Analiza estrategias de intersectorialidad en diferentes contextos para implementar la política pública en salud considerando la estrategia del ciclo de las políticas.
6. Analiza las principales implicancias de la bioética en la salud pública.

Metodologías y acciones asociadas

- Clases asincrónicas mediante video, participativas a través de foros online.
- Taller online integrador N°1.
- Lecturas obligatorias.

Unidad 2: Vigilancia en Salud Pública.



Unidades	
Encargado: Wladimir Esteban Torres Reyes	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los distintos marcos conceptuales de Vigilancia de la Salud existentes en América Latina y Organismos internacionales, desde la Salud Global. 2. Analiza los principales Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en Chile, en base a los distintos procesos que lo componen, considerando el rol del profesional enfermería y normativa vigente. 3. Desarrolla en un contexto simulado una investigación de brote de una enfermedad transmisible, aplicando el método epidemiológico e identifica el rol del profesional de enfermería.	• Clases asincrónicas participativas a través de foros online. • Clases sincrónicas participativas. • Taller online N°2 Causalidad. • Taller online N°3 Vigilancia epidemiológica y brote epidémico. • Lecturas obligatorias.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Coevaluación	Coevaluación	2.50 %	
Trabajo escrito	Taller N°1	15.00 %	
Trabajo escrito	Taller N°2	15.00 %	
Trabajo escrito	Taller N°3	20.00 %	
Autoevaluación	Autoevaluación	2.50 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación individual N°1	22.50 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación individual N°2	22.50 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE). Salud y enfermedad en la población. , 2da ed. Washington D.C. , Español , Disponible en u-cursos
- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE). Medición de las condiciones de salud y enfermedad en la población. , 2da ed. Washington (DC) , Español , 65 , Disponible en u-cursos
- OPS/OMS. , 2002 , Módulos de principios de epidemiología para el control de enfermedades (MOPECE). Vigilancia en salud pública. , 2° edición. Washington, D.C. , Español , 8 , Disponible en u-cursos
- OPS/OMS. , 2002 , Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE). Investigación epidemiológica de campo: aplicación al estudio de brotes. , 2da ed. Washington D.C. , Español , 15 , Disponible en u-cursos
- Schramm FR, Kottow M. , 2001 , Principios bioéticos en salud pública : limitaciones y propuestas. , Cad Saúde Pública. , 17 , 4 , Español , 949 , Disponible en u-cursos
- María Angélica Saldías , 2018 , Apunte estudio. Política. Política pública. Ciclo de las políticas. , Español , Disponible en u-cursos. , 5
- MINSAL. , 2020 , Anexo N°3. Participación en Salud: Un aporte al desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud familiar y comunitario y la satisfacción usuaria. , Español , Disponible en u-cursos. , 1
- OMS. , 2014 , Todo lo que necesita saber sobre la salud en todas las políticas. , Español , Disponible en u-cursos. , 1
- MINSAL. , 2020 , Anexo N°4. Vigilancia de enfermedades transmisibles de notificación obligatoria. , Español , Disponible en u-cursos. , 1
Bibliografía Complementaria
- Gordis L. , 2015 , Epidemiología. , 5ta edición , Barcelona: Elsevier Saunders , Español , Quinta edición. Barcelona: Elsevier Saunders, 2015. Disponible en http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2467
- Rebolledo D. , 2017 , Capítulo IV: Chile participativo. La participación ciudadana en Chile : Los obstáculos de una valoración concreta de la democracia. , 1er ed. , Ideapais , Español , 1
- Moreno-altamirano A, C M, López-moreno S, Corcho-berdugo A. , 2000 , Principales medidas en epidemiología. , Rev Salud Pública México. , 42 , (4) , Español , 337
- Odorico L, Andrade M De, Filho AP, Solar O, Rígoli F, Salazar LM De. , 2015 , Determinantes sociales de salud , cobertura universal de salud y desarrollo sostenible : estudios de caso en países latinoamericanos. , MEDICC Rev. , 17 , Español
- Sardón MA. , 2008 , Medidas de frecuencia, asociación e impacto en investigación aplicada. , Med Segur Trab. , LIV , Español , 93
- Ferrer L, Sutherland M. , 2017 , Salud global, nuevos desafíos para investigación en enfermería. R , ev Cienc y enfermería. , 23 , 1 , Español , 7
- Cerda J, Vera C, Rada G. , 2013 , Odds ratio: aspectos teóricos y prácticos. , Rev Med Chile. , 141 , 29



Bibliografías
, Español , 29

Plan de Mejoras

- Se incorpora una segunda evaluación individual para equiparar la evaluación del desempeño individual y colectivo a lo largo del curso.
- Se disminuyen los talleres o actividades grupales de 4 a un total de 3 talleres.
- Se mantiene auto y coevaluación.
- Se adopta como modalidad de tutoría, el trabajo en paralelo con 2 a 3 grupos de estudiantes, con la finalidad de establecer un dialogo y aprendizaje a partir de los diversos grupos de trabajo, mejorando los tiempos de acompañamiento en tutoría.

Por contingencia, todas las actividades del curso se realizarán de forma online.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de asistencia obligatoria y que son necesarias de recuperar corresponden a 5, lo cual incluye asistencia a tutorías y evaluaciones individuales. Considerando que por reglamento "Si el estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias permitidas (20%) a actividades obligatorias, el profesor encargado de curso deberá presentar el caso al coordinador de nivel para su análisis". Para este curso corresponderá a 1 actividad factibles de recuperar, por sobre esta cantidad pasa a análisis con la coordinación de nivel. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Tutoría talleres: Se recuperan con mini test alusivo al tema en cuestión del taller, lo que corresponderá al 20% de la nota individual del taller del estudiante inasistente.

Evaluación individual: Se recuperará en la misma modalidad de la evaluación original.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

La nota de presentación a examen se obtiene promediando los aspectos teóricos del curso. Si la nota final obtenida, en teoría es entre 3,50 y 3,99, tendrá derecho a presentarse a examen de segunda oportunidad. Si la nota final obtenida en teoría es inferior a 3,50 reprueba automáticamente el curso.

La nota de eximición del curso es igual o superior a 5.5 (cinco punto cinco).

Los estudiantes que tengan notas parciales inferiores a 4.0 (Cuatro punto cero), no se eximen, aun cuando su promedio alcance el 5.5.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.